

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025); años 182 de la Independencia y 162 de la Restauración.

Alfredo Pacheco Osoria
Presidente

Eduviges María Bautista Gomera
Secretaria

Julio Emil Durán Rodríguez
Secretario

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República.

PROMULGO la presente Ley y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025); años 182 de la Independencia y 162 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 329-25 que nombra a los señores Víctor Ismael Vásquez Ignacio y Edgar Ignacio Díaz Pérez, subdirectores de la Dirección General de Pasaportes. Deroga el Decreto núm. 75-24 y el artículo 7 del Decreto núm. 432-20. G. O. No. 11200 del 30 de junio de 2025.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 329-25

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Víctor Ismael Vásquez Ignacio, queda designado Subdirector de la Dirección General de Pasaportes.

ARTÍCULO 2. Edgar Ignacio Díaz Pérez, queda designado Subdirector de la Dirección General de Pasaportes.

ARTÍCULO 3. Queda derogado el Decreto núm. 75-24, del 7 de febrero de 2024, que designó a Ruth Margarita Henríquez Manzueta, Subdirectora de la Dirección General de Pasaportes.

ARTÍCULO 4. Queda derogado el artículo 7 del Decreto núm. 432-20, del 1 de septiembre de 2020, que designó a Ana Hilda Novas de Pérez Subdirectora de la Dirección General de Pasaportes.

ARTÍCULO 5. Quedará a cargo del Director General de Pasaporte la determinación de sus funciones particulares.

ARTÍCULO 6. Envíese a la Dirección General de Pasaportes, a la Cámara de Cuentas, a la Contraloría General de la República, al Ministerio de Administración Pública y a las demás instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025); año 182 de la Independencia y 162 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 330-25 que nombra tres cónsules generales de la República en varios países, tres embajadores en el servicio interno del Ministerio de Relaciones Exteriores, una vicecónsul en Orlando, Florida, Estados Unidos de América. Deroga varios decretos que nombraron cónsules generales en Sao Paulo, Brasil, en Orlando, Florida, Estados Unidos de América y en Toronto, Canadá. Deroga el artículo 2 del Decreto núm. 338-21, que designó a Lucilo Antonio Santos, asesor del Instituto de Dominicanos y Dominicanas en el Exterior. G. O. No. 11200 del 30 de junio de 2025.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 330-25

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Hanoi Yaquelín Sánchez Paniagua, queda designada cónsul general de la República Dominicana en Sao Paulo, República Federativa de Brasil.